

BU-Política de Becas para personas con relación laboral con la Universidad

Relación Laboral	Porcentaje de beca para programas ofrecidos en el Centro de idiomas	Porcentaje de beca para programas ofrecidos en Educación Permanente	Condiciones adicionales (La beca esta sujeta a sillas vacías y al cumplimiento de requisitos académicos y de asistencia. Ver Nota 1)
Empleados de tiempo completo en cargos creados en la planta y jubilados.	100%	100%	<p>- La beca es proporcional al tipo de vinculación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo completo: 100% • Tres cuartos de tiempo: 75% • Medio tiempo: 50% • Un cuarto de tiempo: 25%
Empleados de tiempo completo en cargos temporales	90%	30%	<p>-La beca es proporcional al tipo de vinculación para idiomas y aplica así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo completo: 90% • Tres cuartos de tiempo: 68% • Medio tiempo: 45% • Un cuarto de tiempo: 23% <p>-Para educación permanente aplica el 30% independiente del tipo de vinculación.</p>
Profesores de cátedra (este porcentaje se aplica por cada cátedra servida de pre y/o posgrado. Los asesores del D.P.P se asimilan a profesores con una sola cátedra)	25%	25%	<p>- Para aplicar el porcentaje de beca, se toma como base una cátedra de 48 horas y se aplica proporcionalidad al número de horas de la cátedra que este sirviendo al momento de hacer la solicitud de beca.</p>
Profesores del Centro de Idiomas (este porcentaje se aplica por cada dos cursos servidos)	50%	50%	<p>- Para aplicar el porcentaje de beca se consideran cursos mínimos de 38 horas cada uno y se aplica proporcionalidad al número de horas de la cátedra que este sirviendo al momento de hacer la solicitud de beca.</p>

D.P.P: Departamento de Prácticas Profesionales

Nota 1:

BU-Política de Becas para personas con relación laboral con la Universidad

Estos cupos se otorgan bajo la modalidad de sillas vacías, la cual se entiende como aquella que invita a los participantes, una vez alcanzado un punto de equilibrio mínimo, a ocupar las sillas disponibles hasta el tope máximo de participantes por curso. Para hacerse acreedor definitivo a estos cupos, se exige al participante a quien se otorga la beca el cumplimiento de los requisitos de asistencia y de rendimiento académico, así:

- Asistir por lo menos al 80% de la totalidad de las sesiones de los cursos ofrecidos por Educación Permanente y por el Centro de idiomas.
- Para el caso de los cursos ofrecidos por el Centro de idiomas, se debe aprobar el nivel del idioma, con una nota de 3.0 en la parte escrita y oral.
- Una vez iniciado el curso, no se aceptará su cancelación; únicamente se evalúa la posibilidad de cancelación, cuando se presenta una incapacidad debidamente certificada por la EPS y cuya duración afecta académicamente el seguimiento del curso, previa evaluación de Desarrollo de Empleados con Idiomas EAFIT o con Educación Continua según el caso.

Si algunos de estos requisitos no se cumplen, el empleado tendrá que pagar el valor de la beca otorgada.

Nota 2:

Las becas y descuentos para el empleado en educación formal y no formal son beneficios, de carácter discrecional, que la Universidad EAFIT otorga empleados, los cuales no constituyen salario en tanto no están retribuyendo el servicio que prestan los empleados.